

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		



Nº Proceso Fiscalía 5521073

Expediente Nº 138-121 (Judicial), VII Región - Concesiones.  
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación  
"Sociedad Teresa Abusleme y Cia Ltda. con Fisco de Chile"  
causa rol Nº 342-2000 del Primer Juzgado de Letras de Talca-

SANTIAGO, 21 FEB 2012

Nº 257 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 3365 de 31 de julio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. I. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 1276 de 26 de diciembre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 439, de 10 de febrero de 2012.**

SUBSECRETARIA OO. PP  
OFICINA DE PARTES  
21 FEB 2012  
TRAMITADO

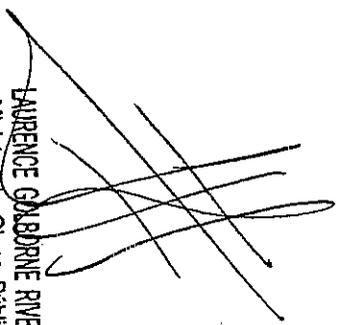
DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado de Letras de Talca, de 08 de abril de 2003; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 05 de diciembre de 2008, dictadas los autos caratulados "Sociedad Teresa Abusleme y Cia Ltda. con Fisco de Chile", causa rol Nº 342-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad TERESA ABUSLEME Y COMPAÑÍA LIMITADA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$4.732.734.- Dicho monto deberá actualizarse calculando los reajustes respectivos entre febrero de 2010 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

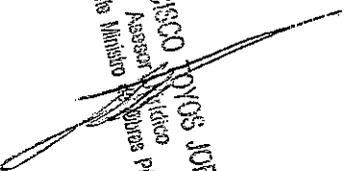
- 2º CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$4.732.734.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Primer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTSE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$5.680.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GABORNE RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO JOFRE  
Asesor Jurídico  
Obras Públicas  
Gabinete Ministerial